DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.083 | Lunes 24 de Febrero de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2615235

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 24 DE FEBRERO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	942,52	1,0000
CORONA CHECA	39,33	23,9674
CORONA DANESA	132,14	7,1327
CORONA NORUEGA	84,79	11,1157
CORONA SUECA	88,62	10,6358
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	256,68	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	600,56	1,5694
DÓLAR CANADIENSE	663,42	1,4207
DÓLAR DE SINGAPUR	705,43	1,3361
DÓLAR NEOZELANDÉS	541,74	1,7398
EURO	985,59	0,9563
FRANCO SUIZO	1049,46	0,8981
LIBRA ESTERLINA	1191,55	0,7910
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	264,39	3,5649
RINGGIT MALAYO	213,41	4,4165
RIYAL CATARÍ	258,51	3,6460
RIYAL SAUDÍ	251,34	3,7500
WON COREANO	0,66	1433,8000
YEN JAPONÉS	6,31	149,3267
YUAN	130,02	7,2493
ZLOTY POLACO	236,98	3,9772
DEG	1237,39	0,7617

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 21 de febrero de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl